



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 007 - 2024 - OEC - MDS-C -  
Primera Convocatoria.**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS Y PICADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO – “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE OVINO EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE OVINOS PATRON SAN JUAN DE LA C.C. DE CCACHONA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO”.**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 13 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 11:17 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 007 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS Y PICADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO – “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE OVINO EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE OVINOS PATRON SAN JUAN DE LA C.C. DE CCACHONA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO”**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *“(…) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro     | Usuario de Registro |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-----------------------|---------------------|
| 1    | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO   | 2024-02-27 07:35:47.0                 | Válido | 2024-02-27 07:35:47.0 | 10003740582         |
| 2    | 10075066509 | GONZALES ROJAS PELAGIO   | 2024-03-05 10:18:32.0                 | Válido | 2024-03-05 10:18:32.0 | 10075066509         |
| 3    | 10198923872 | CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA   | 2024-02-23 08:58:09.0                 | Válido | 2024-02-23 08:58:09.0 | 10198923872         |
| 4    | 10411553936 | ROMOACCA ARANA RONALD  | 2024-03-05 17:00:13.0                 | Válido | 2024-03-05 17:00:13.0 | 10411553936         |
| 5    | 10416420501 | GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL  | 2024-02-23 08:20:57.0                 | Válido | 2024-02-23 08:20:57.0 | 10416420501         |
| 6    | 10423665128 | DEZA QUISPE WILSON   | 2024-02-28 10:06:14.0                 | Válido | 2024-02-28 10:06:14.0 | 10423665128         |
| 7    | 10427770881 | MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS   | 2024-02-23 09:40:44.0                 | Válido | 2024-02-23 09:40:44.0 | 10427770881         |
| 8    | 10453447524 | HUARAC MIRANDA JHON JONALD   | 2024-02-29 20:03:49.0                 | Válido | 2024-02-29 20:03:49.0 | 10453447524         |
| 9    | 10718671359 | QUISPE HUALLA DELIA  | 2024-02-28 14:27:01.0                 | Válido | 2024-02-28 14:27:01.0 | 10718671359         |
| 10   | 10802017281 | COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO   | 2024-03-03 07:55:31.0                 | Válido | 2024-03-03 07:55:31.0 | 10802017281         |
| 11   | 20114510042 | FADISA EIRLTDA   | 2024-02-29 18:14:50.0                 | Válido | 2024-02-29 18:14:50.0 | 20114510042         |
| 12   | 20406496032 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.                                       | 2024-02-26 14:05:46.0                 | Válido | 2024-02-26 14:05:46.0 | 20406496032         |
| 13   | 20447790999 | EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 2024-02-24 18:56:43.0                 | Válido | 2024-02-24 18:56:43.0 | 20447790999         |
| 14   | 20490186655 | CONSULTORIA Y SERVICIOS INTRAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INTRAGALSA E.I.R.L | 2024-03-04 22:52:28.0                 | Válido | 2024-03-04 22:52:28.0 | 20490186655         |
| 15   | 20490299859 | SOLIMEQ E.I.R.L  | 2024-02-27 12:35:08.0                 | Válido | 2024-02-27 12:35:08.0 | 20490299859         |
| 16   | 20490807943 | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."                           | 2024-02-28 21:57:37.0                 | Válido | 2024-02-28 21:57:37.0 | 20490807943         |
| 17   | 20527468257 | CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL   | 2024-02-29 22:35:04.0                 | Válido | 2024-02-29 22:35:04.0 | 20527468257         |
| 18   | 20542625741 | SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 2024-02-23 18:07:34.0                 | Válido | 2024-02-23 18:07:34.0 | 20542625741         |





SANTIAGO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 7 columns: Nro, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Rows 19-34.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Table with 10 columns: Nro, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Rows 1-6.

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de la ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

Table with 2 columns: Nro, Documentos para la admisión de la oferta. Row 01: MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. Sub-rows a-d with descriptions and 'CONFORME' status.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



| 01   |   | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. |
|--|---|--|
| e)   | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | NO ES CONFORME   |
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>2</sup>   | --   |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  | --   |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.  | --   |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |   |  |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>3</sup> .             | --   |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).   | --   |
| <b>RESULTADO</b>                                 |   | <b>NO ADMITIDA</b>   |

**MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA:** como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resaltado es la omisión por el postor.

De ello se puede indicar, para el cumplimiento del referido literal el postor adjunta fichas técnicas del bien ofertado, adjunto con un contrato de licencia de marca documento muy distinto a las exigencias en el literal antes mencionado.

| 02  |  | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO |
|---|--|------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> |  |                              |
| a)  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | CONFORME                     |
| b)  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | CONFORME                     |
| c)  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | CONFORME                     |
| d)  | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CONFORME                     |

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>3</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



| 02   | <b>SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO</b>   |                       |
|--|---|-----------------------|
| e)   | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | <b>NO ES CONFORME</b> |
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b> <sup>4</sup>  | --                    |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>                                       | --                    |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.  | --                    |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |   |                       |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>5</sup> .             | --                    |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .   | --                    |
| <b>RESULTADO</b>                                 |   | <b>NO ADMITIDA</b>    |

**SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resultado es la omisión por el postor.

De ello se puede indicar, para el cumplimiento del referido literal el postor adjunta fichas técnicas de los bienes ofertados, de la marca HOOVER sin la carta de autorización de uso de la ficha técnica del fabricante en este caso de la marca antes referido, de esta forma incumpliendo la presentación de la documentación obligatoria para la etapa de admisión.

| 03  | <b>INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."</b>  |                 |
|---|---|-----------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> |   |                 |
| a)  | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>   | <b>CONFORME</b> |
| b)  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | <b>CONFORME</b> |
| c)  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>   | <b>CONFORME</b> |
| d)  | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b> | <b>CONFORME</b> |

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



| 03   |   | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C." |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------|---|-------------|-------------------------------|------------|------------|--|--|--|----------|
| e)   | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | CONFORME  |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b> <sup>6</sup>  | CONFORME  |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>                                       | NO CORRESPONDE  |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.  | CONFORME  |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>   |   |   |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>7</sup> .             | NO PRESENTA   |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .   | PRESENTA  |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| <p>REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE<br/>(Código de 2010:2008)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RUC</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA INSCRIPCIÓN</th> <th>ESTADO COMERCIAL</th> <th>FECHA DE ACREDITACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DIRECCIÓN (D. SECTORES)</th> <th>EDIFICIO/ALBAÑILERÍA/ABASTECIMIENTO</th> <th>REGISTRO LABORAL ESPECIAL (RLE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20496637943</td> <td>INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."</td> <td>11 FEB 2021</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>14/03/2021</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |   | N° DE RUC   | RAZÓN SOCIAL                  | FECHA INSCRIPCIÓN     | ESTADO COMERCIAL | FECHA DE ACREDITACIÓN   | SITUACIÓN ACTUAL                    | DIRECCIÓN (D. SECTORES)         | EDIFICIO/ALBAÑILERÍA/ABASTECIMIENTO | REGISTRO LABORAL ESPECIAL (RLE) | 20496637943 | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C." | 11 FEB 2021 | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 14/03/2021 | ACREDITADO |  |  |  | CONFORME |
| N° DE RUC  | RAZÓN SOCIAL  | FECHA INSCRIPCIÓN   | ESTADO COMERCIAL              | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DIRECCIÓN (D. SECTORES) | EDIFICIO/ALBAÑILERÍA/ABASTECIMIENTO | REGISTRO LABORAL ESPECIAL (RLE) |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| 20496637943  | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."   | 11 FEB 2021   | ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA | 14/03/2021            | ACREDITADO       |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |
| <b>RESULTADO</b>   |   | <b>ADMITIDA</b>   |                               |                       |                  |                         |                                     |                                 |                                     |                                 |             |   |             |                               |            |            |  |  |  |          |

| 04  |   | FUNDIMAQ AMC E.I.R.L. |
|---|---|-----------------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> |   |                       |
| a)  | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>   | CONFORME              |
| b)  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CONFORME              |
| c)  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>   | CONFORME              |
| d)  | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>   | CONFORME              |
| e)  | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | NO ES CONFORME        |

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



| 04   |   | FUNDIMAQ AMC E.I.R.L. |
|--|---|-----------------------|
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>8</sup>   | --                    |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)                                  | --                    |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.  | --                    |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |   |                       |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>9</sup> . | --                    |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).   | --                    |
| <b>RESULTADO</b>                                 |   | <b>NO ADMITIDA</b>    |

**FUNDIMAQ AMC E.I.R.L.:** como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resaltado es la omisión por el postor.

De ello se puede indicar, para el cumplimiento del referido literal el postor adjunta fichas técnicas de los bienes ofertados, de la marca MOLIMIX y del motor marca FORCE sin la carta de autorización de uso de la ficha técnica del fabricante en este caso de la marca antes referido, de esta forma incumpliendo la presentación de la documentación obligatoria para la etapa de admisión.

| 05  |   | COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO |
|---|---|------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> |   |                              |
| a)  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CONFORME                     |
| b)  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CONFORME                     |
| c)  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | CONFORME                     |
| d)  | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | CONFORME                     |
| e)  | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | NO ES CONFORME               |

<sup>8</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



| 05   |  | COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO |
|--|--|------------------------------|
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>10</sup>   | --                           |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)                                   | --                           |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.   | --                           |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |  |                              |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>11</sup> . | --                           |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).  | --                           |
| <b>RESULTADO</b>                                 |  | <b>NO ADMITIDA</b>           |

**COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO:** como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resultado es la omisión por el postor.

De ello se indica que el postor adjunta una carta de autorización que tendría deficiencias como: no esta dirigido a la entidad convocante, no autoriza en ningún extremo el uso de la ficha técnica del bien de la marca CONTRASUR, por otro extremo no se evidencia la carta de autorización de la marca del motor, toda vez que, de la búsqueda realizada no existiría un motor para este tipo de bien de marca CONTRASUR. Ello conllevaría a colocar un motor de una marca que se desconoce a la actualidad y poniendo en riesgo la contratación.

| 06  |  | GONZALES ROJAS PELAGIO |
|---|--|------------------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> |  |                        |
| a)  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | <b>CONFORME</b>        |
| b)  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | <b>CONFORME</b>        |
| c)  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | <b>CONFORME</b>        |
| d)  | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | <b>CONFORME</b>        |

<sup>10</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.





| 06   |   | GONZALES ROJAS PELAGIO |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| e)   | Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. | NO ES CONFORME         |                    |
| f)   | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>12</sup>  | --                     |                    |
| g)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  | --                     |                    |
| h)   | El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | --                     |                    |
|  | El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.   | --                     |                    |
| <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |   |                        |                    |
| a)   | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>13</sup> .            | --                     |                    |
| b)   | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).   | --                     |                    |
| <b>RESULTADO</b>                                 |   |                        | <b>NO ADMITIDA</b> |

**GONZALES ROJAS PELAGIO:** como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resaltado es la omisión por el postor.

De ello se puede indicar, para el cumplimiento del referido literal el postor adjunta fichas técnicas de los bienes ofertados, sin la carta de autorización del uso de la ficha técnica, de esta forma incumpliendo la presentación de la documentación obligatoria para la etapa de admisión.

| N° | RESUMEN DE LA ADMISIÓN  |             |
|----|---|-------------|
|    | POSTORES  | RESULTADO   |
| 01 | MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.            | NO ADMITIDA |
| 02 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO  | NO ADMITIDA |
| 03 | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C." | ADMITIDA    |
| 04 | FUNDIMAQ AMC E.I.R.L.   | NO ADMITIDA |
| 05 | COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO  | NO ADMITIDA |
| 06 | GONZALES ROJAS PELAGIO  | NO ADMITIDA |

<sup>12</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>13</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

| POSTOR  | FACTOR: PRECIO |      | Bonificación por tener la condición de MYPE 5% | SUMA TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---|----------------|------|--|------------|--------------------|
|   | 100 PUNTOS     |      |  |            |                    |
|   | (Oi)           | (Pi) |  |            |                    |
| INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C." | S/ 53,900.00   | 100  | 5  | 105        | 1°                 |

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR    |  | INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C." |           |
|-------------------------------------|--|---|-----------|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN          |  | CUMPLE  | NO CUMPLE |
| <b>A</b>                            | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>                           |   |           |
|                                     | HABILITACIÓN                                     | X   |           |
| <b>B</b>                            | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> |   |           |
|                                     | MONTO FACTURADO                                  | X   |           |
| <b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b> |  | <b>CALIFICA</b>   |           |

**SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** De conformidad al Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.

El OEC otorga la Buena Pro al postor **INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."** con RUC N° 20490807943 por el monto de **S/ 53,900.00** (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), **para la adquisición de:**

| ITEM  | DESCRIPCIÓN   | U/M    | CANTIDAD |
|-------|---|--------|----------|
| ÚNICO | ADQUISICION DE MAQUINA AGROINDUSTRIAL (PICADORA Y MOLINO INCORPORADO) | UNIDAD | 11       |

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 11:36 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
**CPC. Mario J. Valer Coorahua**  
 JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO